

I. DATOS DE LA SOLICITUD

Lima, _____ de _____ de _____

Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.

Solicito la PRESCRIPCIÓN de:

Consignar la fecha de la presentación de la solicitud

1

MATERIA NO TRIBUTARIA (Marcar una sola opción)

Deuda por multas de tránsito y transporte Deuda por multas administrativas

Sanción no pecuniaria ⁽¹⁾ Acumulación de puntos

01 N° PAPELETA DE INFRACCIÓN (TRÁNSITO O TRANSPORTE) O SANCIÓN (MULTA ADMINISTRATIVA)

En materia de tránsito y transporte, el administrado debe encontrarse afiliado al Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre (SCE), conforme lo señalado en la Resolución Directoral n.° 023-2024-MTC/18.

Datos de la Solicitud Deuda No Tributaria

Marcar solo una opción:

- ✓ Deuda por multas de tránsito y transporte, deuda por multas administrativas, sanción no pecuniaria o acumulación de puntos.
- ✓ Indicar el número de papeleta de infracción o sanción.

MATERIA TRIBUTARIA (Marcar una sola opción)

Impuesto Predial Año de afectación Período / Trimestre

Impuesto al Patrimonio Vehicular 1 2 3 4

Arbitrios Municipales Predio (s): (para arbitrios municipales o impuesto de alcabala)

Impuesto de Alcabala

Multa Tributaria

Otros: _____

II. DATOS DEL SOLICITANTE (Usar la Tabla N° 1 para la el Tipo de documento de identidad)

02	TIPO DOC	03	N° DE DOC. IDENTIDAD	04	APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
05	TELÉFONO (1)	07	CORREO ELECTRÓNICO		
06	TELÉFONO (2)				

Datos del solicitante

- ✓ Tipo de documento de identidad y número.
- ✓ Apellidos y nombres o razón social, según sea el caso.
- ✓ Teléfono (s)
- ✓ Correo electrónico.

2

III. DOMICILIO DEL SOLICITANTE (Dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Lima Metropolitana)

08	TIPO DE DOMICILIO	09	NOMBRE DE LA VÍA / NÚMERO - INTERIOR - LETRA - MANZANA - LOTE - BLOCK / DENOMINACIÓN URBANA - URBANIZACIÓN - ETAPA - SECCIÓN - ZONA / DISTRITO
	<input type="checkbox"/> Procesal		
	<input type="checkbox"/> Real		

Datos del domicilio

- ✓ Marcar Domicilio procesal o real según corresponda
- ✓ Consignar el domicilio

3

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL . Sólo en caso de materia tributaria (Usar Tabla N°1 para el tipo de documento de identidad)

10	TIPO DE DOC	11	N° DE DOC. IDENTIDAD	12	APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES
----	-------------	----	----------------------	----	---

En caso de haber representante legal, consignar en el formato.

4

V. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD ⁽²⁾

13	TIPO DE DOC	14	N° DE DOC. IDENTIDAD	15	APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES
----	-------------	----	----------------------	----	---

En caso que la persona que presente la solicitud, sea diferente al administrado.

5

VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documentos adjuntos

- ✓ En el caso de persona jurídica, adjuntar copia de partida registral vigente del poder.
- ✓ En caso de representación por un tercero, adjuntar poder con firma legalizada.

6

LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE A TRAVÉS DE MESA DE PARTES.

ESTE TRÁMITE NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

<p>TABLA N°1</p> <p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 2. Documento Nacional de Identidad (DNI) 3. Carnet de Extranjería (CE) 4. Otros documentos (pasaporte, etc.) 	<p>Firma del Solicitante o Representante Legal</p>	<p>SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN</p>
--	---	--

Firma en recuadro correspondiente

En materia tributaria, el administrado deberá llenar y presentar un formato de solicitud por concepto y por año de forma independiente. En materia no tributaria, debe llenar un formato de solicitud por papeleta de infracción, de forma independiente.

⁽¹⁾ Sanción no pecuniaria: Prescripción de la facultad para determinar la existencia de infracciones administrativas y sancionar.

⁽²⁾ En materia tributaria: en caso de representación, la persona que actúe en nombre del titular deberá acreditar su representación mediante poder por documento público o privado con firma legalizada notarialmente o por fedatario designado por la Administración Tributaria o, de acuerdo a lo previsto en las normas que otorgan dichas facultades, según corresponda. (Art. 23 del TUO del Código Tributario).

En materia no tributaria: en caso de representación, para la tramitación de los procedimientos, es suficiente carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales

BASE LEGAL:

a. TUO del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por D. S. N.° 016-2009-MTC, Ordenanzas N.os 1682, 1693, 772, 1680, 984, 2200 y sus respectivas modificatorias, y TUO de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D. S. N.° 006-2026-JUS)

b. Artículos 43, 44 y siguientes del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. N.° 133-2013-EF